

COMUNICADO DE RECTIFICACIÓN/CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL NÚMERO DE VIVIENDAS DESTINADAS A VENTA O EN RÉDIMEN DE CESIÓN DE VENTA EN LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA TASADA EN RÉGIMEN AUTONÓMICO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE EB2-0430/24-LT-000, EN LA PARCELA RD-3 DE LA U.E. 1, DE LA ACTUACIÓN INTEGRADA 1 DEL ÁREA MIXTA DE ZORROTZAURRE

En Bilbao, a 5 de junio de 2024.

Amenabar Etxegintza Bizkaia, S.L., actuando en su calidad de promotor-privado de la promoción de viviendas de protección pública tasada en régimen autonómico, con número de Expediente EB2-0430/24-LT-000, que se localiza en la Parcela RD-3 de la Unidad de Ejecución 1, de la Actuación Integrada 1 del Área Mixta de Zorrotzaurre, del término municipal de Bilbao,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en la información transmitida a Etxebide (Etxebizitzaren Euskal Zerbitzua - Servicio Vasco de Vivienda) con la finalidad de cumplir con lo previsto en el Capítulo IV de la ORDEN de 15 de octubre de 2012, del registro de solicitantes de vivienda y de los procedimientos para la adjudicación de Viviendas de Protección Oficial y Alojamientos Dotacionales en Régimen Autonómico, en lo relativo a facilitar al promotor por la Delegación Territorial de Vivienda de Bizkaia de un listado de los demandantes de vivienda en régimen de compra que se inscriban para participar en la adjudicación de esta promoción, se ha advertido un error en el número de viviendas de la promoción que se destinarían a la venta.

Cabe añadir que ello viene motivado, por cuanto que se destinarán o se cederán en régimen de alquiler seis (6) viviendas en cumplimiento del Acuerdo de Adjudicación adoptado por el Consejo de Administración de VISESA, constituido en órgano de contratación, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2023, derivado del contrato de enajenación mediante concurso público de la Parcela RD-3 de la U.E. 1 de la Actuación Integrada del Área Mixta de Zorrotzaurre, en Bilbao. El referido Acuerdo de Adjudicación se corresponde con la oferta presentada por la adjudicataria y se encuentra publicado en la Web de VISESA.

En consecuencia, en la promoción se destinarán o cederán en régimen de venta ciento veinticinco (125) viviendas.

SEGUNDO.- En base con la información que le fue suministrada a Etxebide, en la Web del Registro de Etxebide se publicó que ciento treinta y una (131) viviendas de la promoción se destinarían a venta y, se publicó la relación de tipología de viviendas siguiente:

“Nº de viviendas: 131

7 viviendas de tres dormitorios y dos baños (88.52 m2)

105 viviendas de dos dormitorios y dos baños (entre 64.34 y 70 m2)

7 viviendas de dos dormitorios y un baño (70 m2)

6 viviendas de un dormitorio y un baño (47.52 m2)

6 viviendas adaptadas de dos dormitorios y un baño (66.25 m2)”.

TERCERO.- Que, como consecuencia de la corrección o rectificación del error advertido anteriormente, la relación de tipología de viviendas publicada en la Web del Registro de Etxebide debería ser la siguiente:

“Nº de viviendas: 125

7 viviendas de tres dormitorios y dos baños (88.52 m2)

105 viviendas de dos dormitorios y dos baños (entre 64.34 y 70 m2)

7 viviendas de dos dormitorios y un baño (70 m2)

6 viviendas adaptadas de dos dormitorios y un baño (66.25 m2)”.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

COMUNICA

ÚNICO.- Que, advertido el error en el listado del número de viviendas destinadas a venta en la promoción de viviendas de protección pública tasada en régimen autonómico, con número de Expediente EB2-0430/24-LT-000, , atendiendo al número de viviendas que se deben destinar a venta, se solicita que se corrija, en base a los términos expresados en el considerando TERCERO de la presente comunicación.

En mismo lugar y fecha arriba referenciados.

Amenabar Etxegintza Bizkaia, S.L.